



ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 051 -2022-SUNARP/ZRNVII/JEF

Huaraz, 12 ABR. 2022

VISTO:

- a. El correo remitido por la servidora Jesus Velasquez Maritza Kelly – Analista de Recursos Humanos – CAS del área de Personal de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz.
- b. El Certificado de Incapacidad Temporal N° A-162-00013128-22 de fecha 01 de abril del 2022, presentado por la servidora Jesus Velasquez Maritza Kelly – Analista de Recursos Humanos – CAS del área de Personal de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz,
- c. El Informe N° 153-2022-SUNARP-ZRVII/UA-PER de fecha 08 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante solicitud de fecha 01 de abril del 2022 la servidora Jesus Velasquez Maritza Kelly – Analista de Recursos Humanos – CAS del área de Personal de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz; solicitó descanso por maternidad, que por ley le corresponde;

Que, mediante Certificado de Incapacidad Temporal N° A-162-00013128-22, presentado por la servidora Jesus Velasquez Maritza Kelly – Analista de Recursos Humanos – CAS del área de Personal de la Unidad de Administración, suscrito por el médico tratante del Hospital II Huaraz – Essalud de fecha 01 de abril del 2022, se certifica incapacidad temporal de la trabajadora desde el 15 de marzo del 2022 al 20 de junio de 2022, haciendo un total de 98 días;

Que, mediante Informe N° 153-2022-SUNARP-ZRVII/UA-PER la Especialista en Personal solicita la emisión de la Resolución Jefatural que conceda y acumule el descanso pre y post natal solicitado por la servidora Jesus Velasquez Maritza Kelly – Analista de Recursos Humanos – CAS del área de Personal de la Unidad de Administración de la Zona

Registral N° VII – Sede Huaraz, con eficacia anticipada desde el 15 de marzo del 2022 al 20 de junio de 2022;

Que, el beneficio solicitado por la mencionada servidora, se encuentra amparado por la Ley N° 26644 – Ley que precisa el goce del derecho del descanso pre-natal y post-natal de la trabajadora gestante, modificado mediante Artículo 2° de la Ley N° 30367 - Ley que protege a la madre trabajadora contra el despido arbitrario y prolonga su periodo de descanso, el mismo que señala: *"(...) es derecho de la trabajadora gestante gozar de 49 días de descanso prenatal y 49 días de descanso postnatal. El goce de descanso prenatal podrá ser diferido, parcial o totalmente, y acumulado por el postnatal, a decisión de la trabajadora gestante. Tal decisión deberá ser comunicada al empleador con una antelación no menor de dos meses a la fecha probable de parto"*;

Que, conforme a los considerandos precedentes es necesario conceder Licencia por Maternidad (pre y post natal) a la servidora Jesus Velasquez Maritza Kelly – Analista de Recursos Humanos – CAS del área de Personal de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, desde el 15 de marzo del 2022 al 20 de junio de 2022;

Que, estando el beneficio solicitado por la mencionada servidora, amparado por la Ley N° 26644, modificado por Ley N° 30367, así como la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33° literal t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 116-2020-SUNARP/GG, la resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 030-2020-SUNARP/SN y con el visado de la Especialista en Personal, Jefe de la Unidad de Administración y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica (e);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder y acumular

Conceder y acumular la Licencia por Maternidad (pre y post natal) solicitado por la servidora Jesus Velasquez Maritza Kelly – Analista de Recursos Humanos – CAS del área de Personal de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, con eficacia anticipada desde el 15 de marzo del 2022 al 20 de junio de 2022.

Artículo 2°.- Disposición

Disponer que el Área de Personal efectúe las gestiones necesarias para el pago del Subsidio por Maternidad otorgado a la mencionada servidora ante Essalud.

Artículo 3°.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente Resolución a la servidora Jesus Velasquez Maritza Kelly, Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica y Área de Personal de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP



Santos Richer Macedo Chávez
Santos Richer Macedo Chávez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz